ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN CERRADA No. SC-013-2026
CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO

La "EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ" es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de San Juan de Urabá, con personería jurídica, patrimonio propio como lo ordena la Ley y autonomía administrativa, técnica y financiera, con un capital 100% estatal, aportado por el Municipio de San Juan de Urabá, regida por el derecho privado, público y por las cláusulas contenidas en sus estatutos, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 y demás normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen. Fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de mayo de 2024.

OBJETO SOCIAL. La Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá "EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ" tendrá dentro de su objeto social ser generadora del desarrollo socioeconómico en el municipio de San Juan de Urabá y, en general, en toda la región del Urabá, a través de la cooperación conjunta, para estructurar y ejecutar proyectos y programas urbanísticos y de hábitat, enfocados en toda la zona urbana y rural del municipio, generando la integridad de todas las soluciones de la comunidad en general, acorde al plan de desarrollo municipal y de conformidad con las siguientes funciones y actividades:

1. Realizar por medio de cualquier acto lícito directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, o en cooperación con personas naturales y/o jurídicas, mediante uniones temporales y/o consorcios, la construcción, adecuación, reparación, mantenimientos de cualquier tipo de proyecto o megaproyecto, de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmecánicas y todo lo concerniente al campo de la ingeniería y la arquitectura y sus afines, para los intereses, desarrollo y el cumplimiento del plan de gobierno de la administración pública o para los intereses de cualquier persona privada ya sea natural o jurídica.
2. Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat que generen impacto social a nivel nacional, regional, urbano y rural.
3. Prestar los servicios de construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de redes viales, carreteras nacionales o transnacionales, autopistas, correderos viales, vías urbanas, pavimentos rígido e hidráulico, bahías, bermas, calzadas, corredores, carriles, ciclovías, glorietas, vías férreas, vías rurales, de prados, vías con placa huella, andenes y todo lo concerniente al sistema vial.
4. Prestar los servicios para la construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de puentes vehiculares, puentes peatonales, box culvert, puertos.
5. Prestar los servicios para la construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de estructuras metálicas, y afines a la metalmecánica.

6. Prestar los servicios para la construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmecánicas y/o cualquier otra actividad afín.
7. Construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de infraestructura de edificaciones, de transporte, eléctrica, hidráulica y sanitaria.
8. Brindar los servicios de asesoría, consultoría e interventoría de proyectos de obras civiles, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos y sus afines, para la elaboración de estudios y diseños, para la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales, a nivel nacional, regional, urbano y rural.
9. Realizar, gestionar, ejecutar y hacer seguimientos en la dirección de proyectos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricos, sanitarios, hidráulicos y sus afines.
10. Formular y estructurar planes, programas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de incidencia local, regional y nacional.
11. Obtener a nombre propio los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la ejecución del objeto social.
12. Adquirir y administrar el banco de maquinaria amarilla y demás maquinaria necesaria para el desarrollo de actividades en el marco del objeto social.
13. Proyectar las respectivas ofertas, concursos, licitaciones, subastas, ofrecimientos, invitaciones y/o cualquier otra modalidad de contratación previstas en las normatividades legales que conciernen a la materia, para la escogencia de contratistas, en el marco del desarrollo del objeto social.
14. Intervenir en la ejecución de toda clase de proyectos de infraestructuras, arquitectónicos, sanitarios, hidráulicos, eléctricos y sus afines, ya sea en el sector salud, educación, transporte, equipamiento municipal, deporte, cultura, población infantil, vivienda de interés social, entre otros sectores o sus afines.
15. Adquirir a cualquier título legal los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social.
16. Suscribir toda clase de negocios jurídicos, civiles, laborales y/o comerciales.
17. Suministro de toda clase de materiales de ferretería en general, materiales pétreos, material de playa, material de arrastre, material eléctrico, materiales prefabricados y toda clase de insumos afines para el desarrollo de su objeto social.
18. La sociedad podrá enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integran su patrimonio social.
19. Gestionar y ejecutar recursos de cooperación gubernamental, internacional y nacional.
20. La empresa podrá contratar a cualquier título, para emplear y obtener los servicios de personas naturales y/o jurídicas, y/o recurso humano, de las diferentes profesiones tales como ingenieros, arquitectos, tecnólogos, técnicos, delineantes de arquitectura, topógrafos, cadeneros, abogados, contadores, auxiliares de contabilidad, administradores de empresas, trabajador

social, personal de mano de obra calificada y no calificada y/o el personal que se requiera para el desarrollo de proyectos y programas relacionados con su objeto social.

21. Ofrecer servicios de gestión y desarrollo de servicios y proyectos inmobiliarios y avalúos comerciales.
22. Prestar servicios como operador logístico de programas y proyectos sociales, gubernamentales, culturales, ambientales y sus afines.
23. Asesorar administrativa, jurídica, financiera y técnicamente al municipio de SAN JUAN DE URABÁ, mediante la prestación de servicios profesionales y técnicos, para la realización de programas de ejecución de obras civiles, desarrollo de estudios y diseños, la supervisión de toda clase de obras, en el marco del desarrollo estratégico del municipio en general.
24. Para desarrollar su objeto social podrá adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando por sus razones de necesidad fuere necesario, llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias para el cumplimiento de sus fines.
25. Podrá realizar sin ninguna limitación cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero con entidades públicas, mixtas y privadas, personas naturales o jurídicas para llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de acuerdo con su objeto social.

PARÁGRAFO: La **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ** podrá desarrollar las anteriores actividades conexas a su objeto social, en asocio con el sector público y/o privado.

El domicilio y sede principal de la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ** estará en el Municipio de **SAN JUAN DE URABÁ**, departamento de Antioquia. La duración de la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ** será a término indefinido.

La EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ ("EICE-EDURHA") suscribió con el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA, INCLUYE INTERVENTORÍA**, No. 020-2026, a título gratuito, en virtud del cual la Empresa, en su calidad de mandataria sin representación, actúa en nombre propio y por cuenta del Municipio (artículo 1262 del Código de Comercio) para adelantar la selección de los contratistas que ejecuten la obra y la interventoría, cada uno mediante su respectivo proceso de selección, y la ejecución del proyecto.

Al Municipio, según el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por otro lado, es pertinente traer a colación la facultad que le otorga la Constitución Política al alcalde municipal para ordenar el gasto, en los términos del artículo 315 numeral 9; por ende, es competencia

del alcalde comprometer el presupuesto del Municipio para la financiación del proyecto que se plantea en el presente estudio previo.

El Estado colombiano, en el Título I de la Constitución Política, consagra los principios fundamentales y en su artículo segundo establece los fines esenciales del Estado, los cuales están enfocados principalmente al servicio de la comunidad, además de la protección que los ciudadanos deben recibir de las autoridades competentes, instituciones y entidades públicas en su vida, honra, bienes, creencias y en los demás derechos que prevé la Constitución Política.

El Municipio de San Juan de Urabá es una entidad territorial con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalan la Constitución y la Ley, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Es por esto que la actual administración, en cabeza de la alcaldesa Julia Esperanza Medrano Coa y a través de su Plan de Desarrollo Territorial “Para todos… volvió la Esperanza” 2024-2027, pretende aumentar la competitividad a través de la construcción de parques recreativos que mejoren los entornos de la población y, por consiguiente, impulsen el sector turístico y la economía de la población que converge en los sitios de influencia.

La administración municipal, como ente territorial, para desempeñar sus funciones y dar cumplimiento a las normas de carácter legal y constitucional debe ceñirse a un conjunto de preceptos que regulan los principios y procedimientos de la administración pública, basados en los resultados y la eficiencia, lo cual ha generado una transformación del control: de un lado, por la implantación de acciones encaminadas a lograr una eficaz y rápida gestión de la administración y, por el otro, por la filosofía del control aplicado, que se dirige más allá de la verificación del cumplimiento de normas y procedimientos hacia la verificación de resultados. Así mismo, la ley establece a los municipios el cumplimiento de unas funciones para la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

El corregimiento de Uveros del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, tiene actualmente un gran potencial turístico, con más de 1.000 metros de playas vírgenes y una población aproximada de 2.000 habitantes, y cuenta con una vía de acceso en buenas condiciones, lo que conlleva una gran demanda de turistas. Se requieren obras que amenicen los espacios y que resulten agradables para toda la población, tanto visitantes como locales.

Así mismo, el Municipio dispone de poca capacidad técnica, profesional y de procedimientos para la realización de estas obras y para el ejercicio de su interventoría, razón por la cual suscribió con la Empresa el contrato interadministrativo de mandato sin representación antes mencionado, que incluye la interventoría de la obra. En ejecución de dicho mandato, la **EICE-EDURHA** requiere seleccionar, mediante el procedimiento de **selección cerrada** previsto en su Manual de Contratación, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute las obras de **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA**, en un contrato de obra independiente del contrato de interventoría, que se seleccionará en un proceso separado.

Una obra de esta naturaleza, con un presupuesto de $1.420.000.000, un plazo de ejecución definido y componentes de cimentación y estructuras en concreto, redes eléctricas y de iluminación, pisos, locales comerciales, mobiliario y dotación, exige un seguimiento permanente que verifique la calidad de los materiales y de la ejecución, las cantidades de obra, el cumplimiento del cronograma, el manejo del

anticipo y de los pagos, y el cumplimiento de las obligaciones laborales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Por esta razón el mandato incluye la interventoría, que se contratará mediante un proceso de selección independiente, de modo que la vigilancia de la obra esté a cargo de un contratista distinto del que la ejecuta.

Es así que el presente proyecto de inversión tiene como propósito realizar las actividades específicas que se relacionan en el numeral de alcance del presente documento y que se detallan en el presupuesto oficial: obras preliminares, cimentación, estructuras en concreto, redes hidrosanitarias y eléctricas con iluminación exterior, pisos, locales comerciales, juegos infantiles y elementos exteriores, mobiliario, zona de alamedas y zona de puente.

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuna la celebración del contrato que se pretende contratar.

El presente proyecto se encuentra incluido dentro del banco de proyectos del Municipio bajo el código **BPIN 202600000022601** y está contemplado en el Plan de Desarrollo "Para todos… volvió la Esperanza" del Municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, para el periodo 2024 – 2027; Línea Estratégica 4: alianzas para la inclusión, seguridad, salud y vivienda digna; indicador de inversión: parques construidos.

- **OBJETO CONTRACTUAL:** CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.
- **CÓDIGOS UNSPSC:** el objeto del contrato se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81000000	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA
81100000	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

COMPONENTE	CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
Obra civil	067	07/10/2026	2.3.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la Construcción	Recursos del contrato interadministrativo de mandato – SGP Propósito General – Libre inversión	$1.420.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las obras y los suministros que el contratista debe ejecutar una vez adjudicado el contrato deben contemplar las siguientes características.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ “EICE-EDURHA”, NIT 901844405-1, en calidad de mandataria sin representación del Municipio de San Juan de Urabá
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA
PROCESO	Selección cerrada No. SC-013-2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra, con suministro e instalación de dotación, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste
PLAZO	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Corregimiento de Uveros, Municipio de San Juan de Urabá – Antioquia
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.420.000.000), incluido AIU, que comprende obra civil por $1.278.788.680 y dotación deportiva por $141.211.320

- **ALCANCE DEL OBJETO:** con la suscripción del contrato, el contratista ejecutará, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las actividades, ítems, unidades y cantidades de obra y de suministro previstas en el presupuesto oficial (Anexo 1) para la construcción y dotación del parque del corregimiento de Uveros, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la descripción de cada ítem y en los demás documentos técnicos del proyecto, y entregará la obra y la dotación recibidas a satisfacción hasta su recibo final y liquidación.
- **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** para el desarrollo del objeto planteado, el contratista ejecutará las actividades que se resumen por capítulo a continuación:

No.	CAPÍTULO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	VALOR
1	OBRAS PRELIMINARES	Localización y replanteo	$8.263.870

No.	CAPÍTULO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	VALOR
2	CIMENTACIÓN	Descapote, conformación del terreno, excavación manual, rellenos, concreto de limpieza, zapatas, vigas de cimentación y acero de refuerzo	$74.767.391
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	Columnas y vigas aéreas en concreto y acero de refuerzo	$28.604.309
4	REDES HIDROSANITARIAS	Cajas de inspección en ladrillo	$946.593
5	REDES ELÉCTRICAS Y AFINES	Instalaciones eléctricas de los locales comerciales (salidas, luminarias, tableros, acometidas y puesta a tierra) e instalaciones eléctricas exteriores (ductos, acometidas, luminarias LED, postes en fibra, cajas de paso, tablero de control de iluminación y medida directa)	$175.660.627
6	PISOS	Malla electrosoldada, plantilla en concreto estampado, bordillo prefabricado y piso en loseta de concreto	$271.900.030
7	ZONA COMERCIAL	Muro en bloque estructural	$7.700.001
8	ELEMENTOS EXTERIORES	Basureras en concreto y fibra de vidrio y juegos infantiles en madera inmunizada	$53.904.664
9	LOCAL	Calado en ladrillo, cubiertas (UPVC y policarbonato) y estructura metálica, cielo raso en listones de WPC, puertas metálicas, aparatos sanitarios, acometidas hidrosanitarias y paisajismo (grama)	$109.304.203
10	MOBILIARIO EXTERIOR	Bancas, poltronas, mesas de centro y jardineras en concreto prefabricado	$151.211.320
11	ZONA ALAMEDAS	Piso en loseta, bordillo, bolardos y banca	$61.393.101
12	ZONA PUENTE	Bordillo, bolardos, pasamanos en madera, banca, jardineras, pavimento en concreto rígido y plantilla en concreto estampado	$148.651.583
	COSTOS DIRECTOS DE OBRA Y DOTACIÓN		**$1.092.307.692**
	AIU (30%)	Administración 25% ($273.076.923), imprevistos 1% ($10.923.077) y utilidad 4% ($43.692.308)	**$327.692.308**
	TOTAL OBRA Y DOTACIÓN (incluido AIU)		**$1.420.000.000**

La relación detallada de ítems, unidades, cantidades y valores de cada actividad es la contenida en el presupuesto oficial (Anexo 1).

Con el fin de adelantar de manera armónica las obras y garantizar su terminación dentro del plazo previsto, el contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un programa de obra y un plan de trabajo para aprobación del supervisor, con el visto bueno de la interventoría, en los que se indiquen los frentes de trabajo, las actividades de ejecución, los ensayos previstos y las fechas de cumplimiento y de entrega de informes.

- **PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.420.000.000)**, respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 067, de fecha de 07 de octubre de 2026.

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS ENTREGABLES

El contratista seleccionado deberá cumplir con la ejecución y entrega de cada una de las actividades, ítems y cantidades previstas en el presupuesto y demás documentos técnicos. Constituyen productos entregables: (i) el parque construido y dotado, recibido a satisfacción; (ii) el programa de obra y el plan de inversión del anticipo aprobados; (iii) los informes mensuales y el informe final de obra con registro fotográfico del antes, durante y después; (iv) las memorias de cantidades de obra y los planos récord; (v) los resultados de los ensayos de calidad de los concretos y demás materiales; (vi) el inventario y las actas de entrega de la dotación y del mobiliario exterior, con sus manuales y garantías de fabricante, y la certificación RETIE de las instalaciones eléctricas; (vii) los certificados de disposición final de escombros y residuos; y (viii) las actas suscritas en el desarrollo de la obra (inicio, parciales, suspensión y reinicio, recibo final y liquidación).

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1. GENERALES

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, actividades presupuestadas y obligaciones definidas en el contrato, los términos de referencia y la propuesta.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con el plazo establecido, el valor del contrato, los documentos técnicos, el presupuesto y demás requisitos que se requieran para su ejecución.
3. Desarrollar todas aquellas actividades que sean conexas y/o se deriven de la esencia y naturaleza de las obligaciones del presente contrato y de las contenidas en el contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 020-2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** y la **EICE-EDURHA SAN JUAN**.
4. Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
5. Programar en coordinación con la **EICE-EDURHA**, y con plena autonomía técnica y administrativa, las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Elaborar y presentar el cronograma de las actividades a desarrollar y cumplir con el plan de trabajo presentado, en todas y cada una de las etapas.
7. Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, valor, plazo establecido y calidad de los bienes y servicios prestados.
8. Tener en cuenta los lineamientos del manual de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ "EICE-EDURHA"** para los documentos, presentaciones, reuniones y comités que se desarrollen en el marco del contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales realizando el pago de todos los salarios y prestaciones sociales legales que devengue todo el personal vinculado para el cumplimiento del contrato.
10. Aportar la planilla liquidada y pagada de salud, pensión y riesgos laborales (seguridad social) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, previamente a cada pago.

11. Realizar y/o ejecutar las actividades requeridas y contratadas a los precios cotizados en la propuesta económica, con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, profesional y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.
12. Presentar informes mensuales y/o de avances parciales y el informe final de las actividades realizadas según el cronograma y el presupuesto. Los informes deberán contener registro fotográfico, videos y demás anexos técnicos requeridos para verificar el avance y la finalización de lo contratado.
13. Entregar al supervisor del contrato, en medio magnético y físico, los documentos administrativos y técnicos que sean producto de la ejecución del contrato.
14. Atender las consultas, sugerencias y mejoras emitidas por el supervisor del contrato.
15. Asumir las retenciones que por ley se deban efectuar al contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que por la esencia del contrato se requieran para su cumplimiento y finalización a satisfacción.

2.4.2. ESPECÍFICAS DE OBRA Y DOTACIÓN

1. Presentar para aprobación del supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el programa detallado de obra y el plan de trabajo, con la secuencia de intervención por zonas (parque, locales, alamedas y puente), los frentes de trabajo, el cronograma de suministro de la dotación y del mobiliario y la ruta crítica, de manera que se garantice la terminación de la obra dentro del plazo contractual.
2. Presentar, como requisito previo al desembolso del anticipo, el plan de inversión del anticipo y el soporte de apertura de una cuenta bancaria destinada exclusivamente a su manejo; rendir cuenta de su inversión con cada acta parcial y amortizarlo en los términos pactados.
3. Vincular y mantener durante todo el plazo de ejecución el personal mínimo exigido, con las dedicaciones establecidas. Cualquier cambio requerirá aprobación previa y escrita del supervisor, y el reemplazo deberá acreditar un perfil igual o superior al del profesional aprobado.
4. Realizar, conjuntamente con la interventoría, el levantamiento topográfico y el replanteo del predio antes del inicio de las intervenciones, y suscribir un acta de estado inicial, con registro fotográfico, y un acta de entrega al finalizar las obras.
5. Coordinar con el Municipio y con la comunidad del corregimiento de Uveros, y con sus líderes, los horarios y la secuencia de intervención; aislar las zonas en obra mediante cerramiento provisional y señalización que impidan el ingreso de personas ajenas a la obra y garanticen la seguridad de habitantes y visitantes.
6. Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y los protocolos de trabajo seguro en alturas de la Resolución 4272 de 2021 cuando aplique (cubiertas, estructuras metálicas, instalación de postes y luminarias); dotar a todo el personal de los elementos de protección personal

requeridos y acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral antes de su ingreso a la obra.

7. Suministrar materiales nuevos y de primera calidad, conforme a las especificaciones del presupuesto oficial y a las Normas Técnicas Colombianas aplicables, y presentar para aprobación de la interventoría, antes de su instalación, las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales y equipos principales (concreto, acero de refuerzo, loseta y bordillos prefabricados, luminarias, postes, tableros, cubiertas, aparatos sanitarios y mobiliario).
8. Suministrar e instalar la dotación (juegos infantiles, basureras, mobiliario exterior y demás elementos) conforme a las recomendaciones del fabricante y a las normas técnicas de seguridad aplicables a juegos y equipos recreativos, con certificado de calidad y de garantía de fabricante, y entregarla al Municipio mediante acta e inventario.
9. Ejecutar las obras de conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y las especificaciones contenidas en la descripción de cada ítem, y realizar a su costa los ensayos de calidad requeridos, en particular los de resistencia de los concretos y del pavimento de concreto rígido de la zona puente.
10. Entregar las instalaciones eléctricas y el sistema de iluminación en funcionamiento, con pruebas, certificación RETIE, memoria técnica y manuales de operación, y gestionar con el operador de red la medida directa y la conexión que requiera el parque.
11. Considerar en la ejecución las condiciones propias del corregimiento (alta humedad, ambiente costero y nivel freático), adoptando las medidas de protección de las estructuras metálicas y de los acabados que garanticen su durabilidad.
12. Gestionar los residuos de construcción y demolición conforme a la Resolución 0472 de 2017 y sus modificaciones, disponiéndolos únicamente en sitios autorizados, y presentar los respectivos soportes de disposición; formular e implementar un plan de manejo ambiental y social de la obra, que incluya la socialización del proyecto con la comunidad.
13. Llevar la bitácora o libro de obra, en la cual se consignarán diariamente las actividades ejecutadas, el personal y el equipo en obra, las condiciones climáticas, las instrucciones impartidas por la interventoría y el supervisor y las novedades de la ejecución.
14. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos de la interventoría contratada por la Empresa y participar en los comités de obra que ella convoque.
15. Abstenerse de ejecutar mayores cantidades de obra o ítems no previstos sin la aprobación previa y escrita de la interventoría y del supervisor y sin la suscripción de la respectiva modificación contractual con su respaldo presupuestal. Los precios de ítems no previstos se fijarán mediante análisis de precios unitarios concertados con la Empresa.
16. Reparar a su costa los daños que ocasione a la infraestructura existente, a las redes de servicios públicos, a los predios vecinos y bienes de la comunidad o a terceros con ocasión de la ejecución de las obras, y responder por la custodia de la obra, los materiales y los equipos instalados hasta su recibo a satisfacción.

17. Suministrar el equipo, la herramienta y el transporte de personal, materiales, dotación y residuos necesarios hasta y desde el sitio de la obra.
18. Mantener el área de trabajo en condiciones de orden y limpieza durante la ejecución y entregarla al finalizar libre de escombros, sobrantes de materiales y residuos.
19. Entregar con cada acta parcial y con el informe final las memorias de cálculo de cantidades de obra, el registro fotográfico del antes, durante y después, los planos récord de lo ejecutado, las certificaciones de disposición de residuos, y los manuales y garantías de fabricante de los equipos y elementos instalados.
20. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, ajustarlas en caso de adición, prórroga o suspensión del contrato, y suscribir el acta de recibo final y el acta de liquidación.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer permanentemente control sobre la ejecución del contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar oportunamente el valor de las actividades desarrolladas según el objeto contractual, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y conforme a los desembolsos que realice el Municipio de San Juan de Urabá en virtud del contrato de mandato.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar la información que requiera el contratista para la adecuada y oportuna entrega del objeto contractual, y gestionar ante el Municipio el acceso al sitio de intervención.
5. Solicitar los informes requeridos y demás documentos técnicos al contratista en los periodos acordados.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Aprobar o improbar, dentro de los términos previstos, el programa de obra, el plan de inversión del anticipo y las garantías presentadas por el contratista.
8. Contratar, mediante proceso de selección independiente, la interventoría técnica, administrativa y financiera de la obra; suministrarle la información y los documentos técnicos del proyecto (diseños, estudios y presupuesto) que requiera para el adecuado ejercicio de sus funciones; y recibir y revisar sus informes y conceptos.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades previstas en este documento y consagradas en el contrato serán desarrolladas en el **corregimiento de Uveros** del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA**.

Para todos los efectos legales se acuerda como domicilio contractual el municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, en la oficina de EICE-EDURHA SAN JUAN.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ "EICE-EDURHA"** verificará el cumplimiento del contrato. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del GERENTE o del profesional que este designe, con el apoyo de los informes y conceptos de la interventoría contratada por la Empresa mediante proceso independiente y sin perjuicio de la supervisión que el Municipio ejerce sobre el contrato

de mandato a través de la Secretaría de Planeación, Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos. El supervisor tendrá, además de las funciones previstas por la ley y el manual de **EICE-EDURHA**, las siguientes: **1.** Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. **2.** Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **3.** Solicitar las adiciones, otrosíes o modificaciones al contrato, cuando sean procedentes. **4.** Suscribir las actas que se requieran para la ejecución y finalización del contrato, en particular las actas de inicio, parciales, de suspensión y reinicio, de recibo final y de liquidación. **5.** Aprobar el programa de obra, el plan de inversión del anticipo, el personal y los materiales, y verificar las cantidades de obra ejecutadas. **6.** Las demás que por su naturaleza y esencia se requieran para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

El supervisor ejercerá permanentemente un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier instancia, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas existentes al momento de su celebración. Además, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la **EICE-EDURHA** en todos los asuntos de orden técnico, económico, financiero, jurídico y administrativo que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo final y liquidación. Así mismo, está autorizado para exigir y ordenar al contratista las correcciones que se requieran por posibles desajustes que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato y para determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar eficazmente los correctivos solicitados.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 020-2026 y sus eventuales prórrogas. Si el plazo se prorroga o se suspende, se requerirá la respectiva modificación contractual, con respaldo presupuestal cuando haya lugar, y el ajuste de las garantías.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con sus estatutos y con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Empresa se rige en su actividad contractual por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y por su Manual de Contratación, con sujeción a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política) y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007).

Para adelantar la escogencia de los contratistas que provean los bienes, obras y/o servicios que requiera la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA**, podrá hacer uso de las siguientes modalidades de selección: i) orden de compra y/o servicio; ii) selección directa; iii) selección cerrada; iv) selección abierta y v) situación calificada como emergencia o apremio.

SELECCIÓN CERRADA

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT –EDURHA– DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará selección cerrada en los siguientes casos:

a. Este proceso se aplicará para contrataciones que comprendan de los dieciséis (16) a los cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a $1.420.000.000, equivalente a **811,01 SMMLV** (SMMLV 2026: $1.750.905), razón por la cual se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de **selección cerrada**.

Selección de contratistas mediante el proceso de selección cerrada:

a) Preparación de los estudios previos que describen la necesidad a satisfacer y los requerimientos técnicos necesarios.

b) Realización del análisis del sector, del cual debe dejarse constancia documental, y posterior publicación del proceso en la página web de la Empresa, tendiente a la obtención de al menos tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores del bien o servicio a contratar.

c) Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los términos del proceso de selección dentro del plazo que determine la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT –EDURHA– DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, en atención a la complejidad del proyecto. La Empresa determinará el plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas. Si como consecuencia de las observaciones formuladas por los interesados a los términos de la invitación se presentan modificaciones a los mismos, la Empresa remitirá dicha modificación antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de propuestas, y prorrogará el mismo si lo considera necesario.

d) Recepción de propuestas mediante el levantamiento de un acta en la que consten los nombres de los proponentes y la fecha y hora de presentación de las propuestas.

e) Verificación de la información sobre inhabilidades e incompatibilidades suministrada por el contratista, contra las bases de datos electrónicas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, dispuestas para el efecto.

f) Presentación de la evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas y elaboración del informe de evaluación, con base en los criterios establecidos en los términos y plazos de la selección, los cuales podrán prorrogarse. Cuando la calidad del bien o servicio sea de iguales características, se deberá optar por el proveedor más económico. Cuando existan divergencias en la relación costo-beneficio entre los diferentes proveedores, se deberá valorar la opción más conveniente para la Empresa.

g) Adjudicación del contrato al proponente seleccionado mediante resolución motivada del ordenador del gasto.

h) Suscripción y perfeccionamiento del contrato.

i) La Empresa adopta la hoja de vida persona natural – persona jurídica como formato guía de revisión de las carpetas de contratación celebradas por el proceso de selección cerrada.

j) En caso de que el proponente adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo establecido por la Empresa, o manifieste su intención de no ejecutarlo, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y se podrá contratar con quien se encuentre en segundo lugar en el orden de elegibilidad cuando la Empresa lo considere conveniente.

k) En el evento en que no pueda ser adjudicado el contrato conforme al procedimiento anterior, la Empresa podrá contratar bajo la modalidad de selección directa.

NOTA: No podrá participar en esta modalidad de selección el oferente que no suscribió el contrato adjudicado en virtud del agotamiento del proceso de selección cerrada.

4. TIPO DE CONTRATO Y DE SELECCIÓN

TIPO	MARCACIÓN
Contrato de consultoría	
Contrato interadministrativo	
Contrato de suministro	
Contrato de compraventa	
Contrato de prestación de servicios profesionales	
Contrato de prestación de servicios de apoyo	
Contratación directa	
Selección cerrada	X
Otro. ¿Cuál? Contrato de obra	X

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato está determinado a partir del presupuesto oficial (PO), estimado en la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.420.000.000)**, que serán destinados para el desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse y que comprende la obra y la dotación. Como el contrato de mandato se pactó a título gratuito, la Empresa no recibe remuneración por su gestión y la totalidad de los recursos se destina a la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial corresponde al componente de obra y dotación del proyecto de construcción y dotación del parque inscrito en el banco de proyectos del Municipio (BPIN 202600000022601), cuyo valor total es de $1.550.000.000, de los cuales $130.000.000 corresponden a la interventoría, que se contrata en un proceso independiente. El componente de obra y dotación se estructura así:

Obra y dotación: $1.420.000.000. Se encuentra estructurada por capítulos, ítems, unidades, cantidades y precios unitarios así: costos directos por $1.092.307.692 y costos indirectos (AIU) por $327.692.308, correspondientes a administración del 25% ($273.076.923), imprevistos del 1% ($10.923.077) y utilidad del 4% ($43.692.308). Por fuente de recursos, la obra civil asciende a $1.420.000.000 (CDP 067). El detalle del presupuesto se incluye como Anexo 1 del presente documento. El contrato se celebrará por el sistema de **precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste**; en consecuencia, el valor del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por

los precios unitarios de la propuesta adjudicada, más el AIU ofertado. En ningún caso el valor total podrá exceder el valor del contrato.

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, en concordancia con el esquema de desembolsos del contrato de mandato (anticipo del 30%, actas parciales hasta completar el 90% y pago final del 10%):

1. **ANTICIPO:** un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrita el acta de inicio, aprobados la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y el plan de inversión del anticipo, y acreditada la apertura de la cuenta bancaria destinada exclusivamente a su manejo.
2. **PAGOS PARCIALES:** mediante actas parciales de obra ejecutada, con corte mensual, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas por el supervisor y los precios unitarios de la propuesta, amortizando en cada acta el anticipo en un porcentaje igual al pactado para su entrega, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, incluido el anticipo.
3. **PAGO FINAL:** el saldo, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, mediante acta final, una vez ejecutado el cien por ciento (100%) de lo contratado y recibido a satisfacción por el supervisor, previa entrega del informe final de obra, el concepto de recibo a satisfacción emitido por la interventoría, las memorias de cantidades, los planos récord, los certificados de disposición de residuos y la ampliación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL: 1) El contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales de todo el personal que emplee para la ejecución del contrato. **2)** El contratista deberá presentar factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. En el caso de personas no obligadas a facturar, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o final por cobrar, anexando toda la documentación y comprobantes de soporte que sustenten el avance y el desarrollo de la ejecución del contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA "EICE-EDURHA"**, con NIT 901844405-1, actividad económica 9499, enviadas a la dirección electrónica gerencia@eice-edurha.com, oficina carrera 22 No. 22-07, San Juan de Urabá – Antioquia, celular 3107977080. La fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y en ella se deberá describir el número y objeto del contrato y el concepto del cobro. **3)** El contratista se obliga a entregar los informes de actividades ejecutadas según el avance de ejecución del objeto contractual, a los cuales se deben anexar los registros fotográficos y demás documentos que acrediten el avance parcial y/o la ejecución final de las actividades contratadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA** a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA**, de acuerdo con los recursos comprometidos para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN** No. 020-2026.

PARÁGRAFO TERCERO: los costos reembolsables que contemple el presupuesto oficial, si los hubiere, se reconocerán contra la presentación de los soportes correspondientes, hasta el monto previsto para cada concepto.

CDP	Obra civil: N° 067; de fecha 07/10/2026

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y CONDICIONES ECONÓMICAS

- **Análisis del sector – obra y dotación:** para establecer el presupuesto oficial y los criterios mínimos exigidos, desde el aspecto económico, técnico y financiero, se tuvieron en cuenta las condiciones de las obras a ejecutar (cimentación y estructuras en concreto, aproximadamente 432 m2 de plantilla en concreto estampado y 494 m2 de loseta prefabricada, locales comerciales, iluminación exterior, mobiliario y juegos infantiles), los precios actuales del mercado de la construcción y de la dotación en la región, los tiempos de suministro de los equipos y del mobiliario prefabricado, las condiciones de acceso al corregimiento y las ventajas que representa para la Empresa contratar con el contratista a seleccionar.
- Con la publicación del proceso y el envío de invitaciones se buscará la obtención de al menos tres (3) propuestas de diferentes oferentes.
- **Gastos administrativos:** en el valor del contrato se encuentran incluidos todos los gastos que pudiesen llegar a causarse en desarrollo del contrato a celebrarse.
- **Gastos tributarios:** la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA** realizará las retenciones que por ley se deban efectuar de acuerdo con el contrato a celebrarse.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se efectuará con base en requisitos habilitantes, que se verifican como CUMPLE / NO CUMPLE, y factores de evaluación que otorgan puntaje, conforme se detalla en los términos de referencia:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o su representante legal; certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días; autorización del órgano social cuando se requiera; documento de conformación de consorcio o unión temporal, si aplica; copia de la cédula del representante legal; RUT; antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de la persona jurídica y de su representante legal; certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses; formato de hoja de vida de la Función Pública; certificado de inhabilidades e incompatibilidades; garantía de seriedad de la oferta; compromiso de transparencia y RUP en caso de estar inscrito (su no presentación no es causal de rechazo).	Habilitante
Capacidad técnica	Personal mínimo de obra: un director de obra, un residente de obra y un profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, con los perfiles y dedicaciones señalados en los términos de referencia.	Habilitante
Experiencia	Experiencia probable mayor o igual a cinco (5) años y experiencia específica acreditada con uno (1) y máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones, parques, escenarios recreativos o deportivos y/o espacio público, cuya sumatoria sea igual o superior al 150 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV (1.216,51 SMMLV).	Habilitante
Capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con corte a 31 de diciembre de 2025.	Habilitante
Factor económico	Propuesta económica, previa corrección aritmética.	600 puntos
Cumplimiento de contratos anteriores	Ausencia de multas o sanciones en los últimos cinco (5) años.	300 puntos
Apoyo a la industria nacional	Ley 816 de 2003.	100 puntos
TOTAL		**1.000 puntos**

9. ANÁLISIS DEL RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, aplicables como referente de buenas prácticas, la asignación de los riesgos se realiza para mitigar su costo en caso de que lleguen a ocurrir. Por consiguiente, se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles del presente proceso así:

Riesgo del resultado económico: es exclusivo del contratista, quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptarán reclamaciones posteriores por este concepto.

Riesgo financiero: comprende el riesgo de la obtención de los recursos necesarios para la ejecución de las obras y el de las condiciones de su financiación. Lo asume el contratista en lo que exceda el anticipo pactado, el cual deberá invertir exclusivamente en el contrato conforme al plan de inversión aprobado.

Riesgo de pagos: para el pago se exige el cumplimiento de la actividad y, para presentar la cuenta, la presentación de los soportes; el contratista asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

Riesgos tributarios: los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y, en general, cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o de la suscripción del contrato serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista.

Riesgo por la calidad e idoneidad: por idoneidad de un bien, obra o servicio se entiende su aptitud para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido o prestado, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de las obras, bienes y servicios contratados, por lo cual deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de su mala calidad.

Riesgo político: el riesgo relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será asumido en su totalidad por el contratante.

Consecuente con lo anterior, las particularidades de cada riesgo se asignan a la parte que está en mejor capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, de conformidad con la siguiente matriz:

No.	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMP.	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
1	**Económico**	Variación de precios de materiales, equipos, dotación y mobiliario prefabricado, y de los costos de transporte.	Media	Media	Contratista	Precios unitarios fijos; programación oportuna de compras; análisis de costos en la oferta.
2	**Financiero**	Dificultad del contratista para obtener recursos o inadecuado manejo del anticipo.	Baja	Alta	Contratista	Indicadores financieros habilitantes; plan de inversión y cuenta exclusiva del anticipo; garantía de buen manejo del anticipo.
3	**Desembolsos del mandante**	Demora en los giros del Municipio a la Empresa en virtud del contrato de mandato.	Media	Media	Contratante	Gestión oportuna de los desembolsos ante el Municipio; programación de pagos concordante con el mandato.
4	**Tributario**	Creación o modificación de impuestos, tasas o contribuciones.	Baja	Media	Contratista	Análisis tributario en la oferta.
5	**Técnico / calidad**	Defectos constructivos, materiales o equipos no conformes, o instalaciones eléctricas que no cumplan el RETIE.	Media	Alta	Contratista	Fichas técnicas previas; ensayos de calidad de los concretos; certificación RETIE; interventoría y supervisión permanentes; garantías de estabilidad, calidad y de fabricante.
6	**Cantidades de obra**	Variación de cantidades o necesidad de ítems no previstos.	Media	Media	Contratante	Verificación previa en sitio; aprobación previa y escrita de la interventoría y del supervisor; modificación contractual con respaldo presupuestal.

No.	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMP.	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
7	**Plazo**	Incumplimiento del plazo de ejecución por programación deficiente o demoras en el suministro del mobiliario y la dotación.	Media	Alta	Contratista	Programa de obra y cronograma de suministro aprobados; personal mínimo exigido; seguimiento semanal de la interventoría y del supervisor.
8	**Operacional / SST**	Accidentes de trabajadores, miembros de la comunidad o terceros durante la ejecución, incluido el trabajo en alturas.	Media	Alta	Contratista	SG-SST; trabajo seguro en alturas; cerramiento y señalización; póliza de responsabilidad civil extracontractual.
9	**Ambiental**	Inadecuada gestión de escombros y demás residuos de construcción; afectación de la zona de playa o de los drenajes del entorno.	Media	Media	Contratista	Plan de manejo ambiental de obra; disposición en sitios autorizados; certificados de disposición final.
10	**Climático / naturaleza**	Lluvias propias de la región que retrasen las actividades; eventos extraordinarios de la naturaleza.	Alta	Media	Contratista (régimen ordinario de lluvias) / Contratante (fuerza mayor)	Programación de obra acorde con el clima; suspensión y ampliación de plazo solo por fuerza mayor debidamente acreditada.
11	**Social / comunidad**	Interferencia de las obras con la vida cotidiana de los habitantes y visitantes del corregimiento o reclamaciones de la comunidad.	Media	Media	Contratista	Coordinación previa con la comunidad y sus líderes; socialización del proyecto; cerramiento y señalización.

No.	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMP.	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
12	**Orden público**	Situaciones de orden público que impidan la ejecución.	Baja	Alta	Contratante	Suspensión del contrato mientras persista la situación.
13	**Diseños y estudios**	Deficiencias o inconsistencias en los diseños, estudios y presupuesto suministrados por el Municipio.	Baja	Alta	Contratante	Revisión de los documentos técnicos por parte del oferente durante el proceso; verificación previa en sitio; aprobación de la interventoría y modificación contractual con respaldo presupuestal.
14	**Suministro de la dotación**	Entrega tardía, defectos o falta de soporte de los equipos y el mobiliario suministrados (juegos infantiles, mobiliario prefabricado, luminarias).	Media	Media	Contratista	Certificados y garantías de fabricante; inspección previa a la instalación; amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
15	**Custodia y vandalismo**	Hurto o daño de materiales, equipos y obras instaladas antes del recibo a satisfacción.	Media	Media	Contratista	Cerramiento y vigilancia de la obra; custodia de materiales y equipos hasta el recibo final.
16	**Condiciones del sitio**	Alta humedad y ambiente costero (corrosión de elementos metálicos, nivel freático) que afecten la ejecución o la durabilidad.	Media	Media	Contratista	Verificación previa en sitio; protección anticorrosiva; selección de materiales adecuados al ambiente.

10. GARANTÍAS

Garantía de seriedad de la oferta: los proponentes deberán constituir garantía de seriedad de la oferta a favor de la EICE-EDURHA y del Municipio de San Juan de Urabá, por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y con vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Garantía única de cumplimiento: para cubrir cualquier hecho de incumplimiento, el contratista se obliga a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA "EICE-EDURHA"** y del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ**, la cual requerirá la aprobación de la Empresa y tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) garantía bancaria.
Asegurado / beneficiario	EICE-EDURHA, NIT 901844405-1, y MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, NIT 800.013.676-7.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Estabilidad de la obra	Tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y hasta su liquidación.	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (dotación y mobiliario)	Un (1) año contado a partir del recibo final a satisfacción.	Diez por ciento (10%) del valor de los bienes y equipos suministrados.
Responsabilidad civil extracontractual (póliza independiente)	Plazo de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV. Asegurados: EICE-EDURHA, el Municipio y los terceros afectados.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Empresa, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición, prórroga o suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista, o su no adición o prórroga, según el caso, constituirá causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a las acciones a que haya lugar.

11. ANEXOS

- Anexo 1. Presupuesto oficial detallado (obra y dotación).
- Certificados de disponibilidad presupuestal No. 067, de fecha 07 de octubre de 2026
- Copia del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 020-2026.

San Juan de Urabá, 22 de octubre de 2026.

LINA YANETH ANGULO DIAZ
Gerente EICE-EDURHA – San Juan de Urabá
NIT 901844405-1
Correo: eiceedurhasanjuan25@gmail.com

ANEXO 1

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO – CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE UVEROS

Proceso de selección cerrada No. SC-013-2026

A. OBRA Y DOTACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo	m2	1.405,42	$5.880	$8.263.870
	Subtotal 1				**$8.263.870**
2	**CIMENTACIÓN**				
2.1	Descapote a máquina nivel 0,00 (incluye cargue y retiro), e = 30 cm	m2	1.405,42	$15.998	$22.483.909
2.2	Conformación del terreno	m2	1.405,42	$2.245	$3.155.168
2.3	Excavación manual (incluye retiro de sobrantes)	m3	41,51	$77.613	$3.221.619
2.4	Relleno con material seleccionado del sitio compactado por capas a densidad mayor que el 80% de la del Proctor, vigas y muertos	m3	95,54	$158.640	$15.156.466
2.5	Concreto de limpieza e = 0,05 m	m2	26,10	$45.492	$1.187.341
2.6	Zapatas en concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi)	m3	4,50	$1.120.738	$5.043.321
2.7	Vigas de cimentación en concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi)	m3	6,34	$1.167.102	$7.395.050
2.8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm2 (60.000 psi) para cimentación y columnas	kg	1.792,58	$9.553	$17.124.517
	Subtotal 2				**$74.767.391**
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**				
3.1	Columnas en concreto de 280 kg/cm2 (4.000 psi)	m3	4,28	$1.481.806	$6.342.130
3.2	Vigas aéreas en concreto de 280 kg/cm2 (4.000 psi)	m3	6,43	$1.507.006	$9.690.049

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.3	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm2 (60.000 psi) para viga superior	kg	1.316,04	$9.553	$12.572.130
	Subtotal 3				**$28.604.309**
4	**REDES HIDROSANITARIAS**				
4.1	Cajas de inspección en ladrillo, tapa y fondo en concreto	un	1,00	$946.593	$946.593
	Subtotal 4				**$946.593**
5	**REDES ELÉCTRICAS Y AFINES**				
	Instalaciones eléctricas de locales comerciales				
5.1	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica de iluminación con toma doble con polo a tierra 15 A, 125 V, norma NEMA 5-15R, certificación RETIE, incluye toma, tapa, caja metálica 4"x4", conectores, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre No. 12 y demás accesorios (salida promedio de 4 m)	un	8,00	$355.835	$2.846.681
5.2	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica 110 V normal con toma doble con polo a tierra 15 A, norma NEMA 5-15R, certificación RETIE, caja metálica 4"x2", tubería EMT de 1/2", conductores de cobre No. 12 y demás accesorios (salida promedio de 4 m)	un	1,00	$380.836	$380.837

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.3	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica 110 V GFCI con toma doble con protección de falla a tierra con LED indicador, 15 A, norma NEMA 5-15R, certificación RETIE, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre No. 12 AWG THHN/THWN-90 °C y demás accesorios (salida promedio de 4 m)	un	2,00	$429.139	$858.279
5.4	Suministro, transporte e instalación de salida de suiche sencillo/doble, norma NEMA 5-15R, certificación RETIE, caja metálica 4"x2", tubería EMT de 1/2", conductores de cobre No. 12 y demás accesorios (salida promedio de 3 m)	un	2,00	$289.140	$578.281
5.5	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED para incrustar o sobreponer de 12 W y demás accesorios	un	4,00	$67.530	$270.121
5.6	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED para sobreponer hermética de 36 W y demás accesorios	un	5,00	$300.734	$1.503.671
5.7	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico 220 V de 8 circuitos sin espacio para totalizador, puerta y llave, incluye 3 breakers monofásicos de 20 A (tableros TN-2 y TN-3 para locales 1 y 2)	un	1,00	$671.128	$671.129
5.8	Suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica principal en cable 3xNo. 8F + 1xNo. 8N AWG, en tubería PVC de 1-1/2", desde medida directa en poste hasta tablero TN-2	ml	20,00	$165.709	$3.314.181

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.9	Suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica en cable 3xNo. 12F + 1xNo. 12T AWG Cu, en tubería EMT, desde TN-1 y TN-2 hasta circuitos de iluminación y tomas	ml	80,00	$84.156	$6.732.481
5.10	Suministro e instalación de varilla Copperweld de 2,4 m x 5/8", incluye soldadura exotérmica y obra civil	un	1,00	$2.120.964	$2.120.965
5.11	Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4xNo. 14 AWG y obra civil	ml	35,00	$24.321	$851.235
	Instalaciones eléctricas exteriores				
5.12	Suministro e instalación de ducto subterráneo de 1-1/2", incluye excavación y compactación	m	156,49	$74.405	$11.643.361
5.13	Suministro e instalación de acometida de baja tensión para circuitos de iluminación peatonal en cable de cobre 2xNo. 10F + 1xNo. 12T AWG y obra civil	m	156,49	$78.389	$12.266.803
5.14	Suministro e instalación de luminaria LED Street de 50 W y demás accesorios	un	12,00	$3.255.483	$39.065.796
5.15	Suministro e instalación de luminaria reflector LED de 30 W y demás accesorios	un	10,00	$2.256.088	$22.560.880
5.16	Suministro e instalación de poste de fibra de 6 m, con brazo doble para 2 luminarias, y obra civil	un	6,00	$3.755.170	$22.531.020
5.17	Suministro e instalación de varilla Copperweld de 2,4 m x 5/8", incluye soldadura exotérmica y obra civil	un	6,00	$2.120.964	$12.725.784

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.18	Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4xNo. 14 AWG y obra civil	m	150,00	$24.321	$3.648.150
5.19	Suministro e instalación de caja de paso de 0,40x0,40x0,60 m y obra civil	un	6,00	$1.105.869	$6.635.214
5.20	Suministro e instalación de caja de paso de 0,60x0,60x0,60 m y obra civil	un	3,00	$1.741.646	$5.224.938
5.21	Suministro, transporte e instalación de tablero de control de iluminación TCI-1 con totalizador principal de 40 A regulable, 4 breakers totalizadores de 30 A regulables, DPS y temporizador	un	1,00	$12.189.301	$12.189.301
5.22	Suministro, transporte e instalación de medida directa de 100 A y demás elementos y accesorios	un	1,00	$7.041.519	$7.041.519
	Subtotal 5				**$175.660.627**
6	**PISOS**				
6.1	Malla electrosoldada M-188 de 15x15x6 mm	kg	1.740,76	$10.376	$18.062.126
6.2	Plantilla en concreto estampado	m2	431,95	$213.720	$92.316.354
6.3	Bordillo en concreto prefabricado de 0,15 m de 210 kg/cm2 (3.000 psi)	ml	264,37	$101.019	$26.706.393
6.4	Suministro e instalación de piso en loseta de concreto 40x40 prefabricada color escala de gris	m2	493,55	$273.154	$134.815.157
	Subtotal 6				**$271.900.030**
7	**ZONA COMERCIAL**				
7.1	Muro en bloque estructural de 14 cm	m2	57,41	$134.123	$7.700.001
	Subtotal 7				**$7.700.001**
8	**ELEMENTOS EXTERIORES**				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.1	Suministro, transporte e instalación de basurera en concreto autoportante y fibra de vidrio de 0,45x0,92x0,45 m (ancho x alto x profundidad)	un	3,00	$2.894.786	$8.684.358
8.2	Juegos infantiles (integración infantil 1 en madera inmunizada, incluye: 2 plataformas con techo, 2 plataformas sin techo, 1 estructura de columpios, 1 red araña, 1 puente colgante, 1 muro escalador, 2 deslizaderos en fibra de vidrio, 1 tubo túnel, 1 escalera árbol, 1 par de argollas, 1 trapecio, 1 pasamanos, 1 triqui y 1 escalera de acceso)	un	2,00	$22.610.153	$45.220.306
	Subtotal 8				**$53.904.664**
9	**LOCAL**				
9.1	Calado en ladrillo catalán tipo tolete macizo 6x11x24	m2	16,88	$88.415	$1.492.445
9.2	Cubierta tipo UPVC o similar	m2	24,80	$133.445	$3.309.436
9.3	Cubierta en policarbonato color humo	m2	74,24	$119.635	$8.881.702
9.4	Estructura de cubierta en perfilería metálica de 3 x 1 1/2, calibre 18	m2	190,43	$124.682	$23.743.193
9.5	Cielo raso en listones de WPC de 2x3 a cada 30 cm	m2	172,01	$236.629	$40.702.554
9.6	Puerta metálica tipo tambor con acabado color negro mate, incluye marco metálico de 90x210 cm	un	1,00	$1.614.727	$1.614.727
9.7	Puerta metálica tipo tambor con acabado color negro mate, incluye marco metálico de 114x210 cm	un	1,00	$1.958.707	$1.958.707

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9.8	Puerta metálica tipo tambor con acabado color negro mate, incluye marco metálico de 80x210 cm	un	2,00	$1.471.402	$2.942.804
9.9	Puerta metálica tipo tambor con acabado color negro mate, incluye marco metálico de 60x210 cm	un	2,00	$1.184.752	$2.369.504
9.10	Sanitario Power One blanco Corona o similar	un	2,00	$1.320.286	$2.640.572
9.11	Lavamanos tipo Aquajet institucional Corona o similar	un	2,00	$1.240.092	$2.480.184
9.12	Orinal Barcelona	un	1,00	$778.926	$778.926
9.13	Acometida de agua potable en tubería PVC de 3/4"	ml	6,00	$16.514	$99.084
9.14	Suministro e instalación de contador de agua potable	un	1,00	$200.280	$200.280
9.15	Tubería PVC de 1/2" interna, incluye accesorios	ml	41,70	$11.725	$488.933
9.16	Tubería de agua servida en CPVC de 2", incluye accesorios	ml	12,30	$39.516	$486.047
9.17	Tubería de agua servida en CPVC de 4", incluye accesorios	ml	14,00	$76.311	$1.068.354
9.18	Tubería de ventilación PVC	ml	11,42	$29.992	$342.509
9.19	Grama para paisajismo	m2	242,21	$56.580	$13.704.242
	Subtotal 9				**$109.304.203**
10	**MOBILIARIO EXTERIOR**				
10.1	Suministro e instalación de conjunto de mobiliario exterior compuesto por banca en concreto prefabricado y acabado en listones de WPC de 2"x3", incluye anclajes y elementos de fijación	un	3,00	$5.966.704	$17.900.112
10.2	Suministro e instalación de poltrona para exterior en concreto prefabricado, incluye anclajes y elementos de fijación	un	10,00	$7.147.817	$71.478.170

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10.3	Suministro e instalación de mesa de centro para exterior en concreto prefabricado, incluye anclajes y elementos de fijación	un	4,00	$7.746.217	$30.984.868
10.4	Suministro e instalación de jardinera mediana para exterior en concreto prefabricado, incluye elementos de fijación y acabado	un	10,00	$3.084.817	$30.848.170
	Subtotal 10				**$151.211.320**
11	**ZONA ALAMEDAS**				
11.1	Suministro e instalación de piso en loseta de concreto 40x40 prefabricada color escala de gris	m2	135,22	$273.154	$36.935.884
11.2	Bordillo en concreto prefabricado de 0,15 m de 210 kg/cm2 (3.000 psi)	ml	32,00	$101.019	$3.232.608
11.3	Suministro e instalación de bolardo en concreto de 0,15x0,15x0,60 m, incluye excavación y mortero de fijación	un	11,00	$302.227	$3.324.497
11.4	Suministro e instalación de conjunto de mobiliario exterior compuesto por banca en concreto prefabricado y acabado en listones de WPC de 2"x3", incluye anclajes y elementos de fijación	un	3,00	$5.966.704	$17.900.112
	Subtotal 11				**$61.393.101**
12	**ZONA PUENTE**				
12.1	Bordillo en concreto de 0,10 m x 0,30 m de 210 kg/cm2 (3.000 psi)	ml	38,18	$56.173	$2.144.685
12.2	Suministro e instalación de bolardo en concreto de 0,15x0,15x0,60 m, incluye excavación y mortero de fijación	un	81,00	$302.227	$24.480.387
12.3	Pasamanos en madera curada tipo pino según diseño	ml	59,62	$236.938	$14.126.244

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12.4	Suministro e instalación de conjunto de mobiliario exterior compuesto por banca en concreto prefabricado y acabado en listones de WPC de 2"x3", incluye anclajes y elementos de fijación, según diseño	un	1,00	$47.248.339	$47.248.339
12.5	Suministro e instalación de jardinera mediana para exterior en concreto prefabricado, incluye elementos de fijación y acabado	un	6,00	$3.084.817	$18.508.902
12.6	Pavimento en concreto rígido e = 15 cm MR-39	m2	113,12	$179.973	$20.358.546
12.7	Plantilla en concreto estampado	m2	101,93	$213.720	$21.784.480
	Subtotal 12				**$148.651.583**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.092.307.692**
	Administración (25%)				$273.076.923
	Imprevistos (1%)				$10.923.077
	Utilidad (4%)				$43.692.308
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)				**$327.692.308**
	TOTAL DE OBRA CIVIL				**$1.420.000.000**

Nota: la numeración de los capítulos y de los ítems se ordenó de forma consecutiva respecto del presupuesto del Municipio, que presentaba saltos de numeración y un subtotal sin título (zona puente). Las cantidades y los valores unitarios y totales corresponden a los del presupuesto del Municipio.